

ACT-EXT-06/05-17

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: --

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLOS ÁNGEL GDNZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. DLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERA ELECTDRAL
C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA CONSEJERO ELECTORAL	C. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS CONSEJERA ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICD	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	C. GUADALUPE CAMPOS JORDÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA	

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA**



CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, PROPIETARIO), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, SUPLENTE), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE), ENCUENTRO SOCIAL (C. GUADALUPE CAMPOS JORDÁN, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUÓRUM* PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DESIGNA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO.-----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA, A PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE.-----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTOS PARA SELECCIONAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO-----



ESPECIALIZADO "A" Y CAPTURISTA DE DISTRITO, QUE APOYARÁN A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN EL SEGUIMIENTO, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EN ACTIVIDADES INHERENTES A LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE).-----

A CONTINUACIÓN, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** CONSIDERÓ QUE EL ORDEN DEL DÍA ERA OBSOLETO YA QUE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRARÍA EN VIGOR, CONFORME SU ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EXCEPTO POR LO QUE HACE A LA MATERIA ELECTORAL, VIGENTE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN Y, POR LO TANTO, LO QUE SE OPUSIERA A LA MISMA NO PROCEDÍA. EN EL MISMO SENTIDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE ESA CONSTITUCIÓN ALUDÍAN AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LUGAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; POR LO TANTO, SUGIRIÓ MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS DONDE SE HICIERA REFERENCIA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON LA ARGUMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; SIN EMBARGO, AL TOMAR VIGENCIA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DENOMINACIÓN QUE AHORA SE REFIERE AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGUIRÍA LA MISMA SUERTE. AL EFECTO DIO LECTURA AL ARTÍCULO TRANSITORIO TRIGÉSIMO PRIMERO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

"LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSERVARÁN SUS DENOMINACIONES, ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA, HASTA EN TANTO NO ENTREN EN VIGOR LAS LEYES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR ESTA CONSTITUCIÓN."-----

AÑADIÓ QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LA DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEBERÍA MANTENERSE EN TÉRMINOS DE TAL DISPOSICIÓN.-----

TRANSITORIA Y CONSECUENTEMENTE LA CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

A CONTINUACIÓN, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** MANIFESTÓ QUE NO ADVERTÍA INCONVENIENTE EN DENOMINARLO INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EXISTÍA UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE DISPONÍA QUE SÓLO LAS AUTORIDADES NOMBRADAS Y RATIFICADAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSERVARÍAN SU NOMBRE, LO QUE NO CORRESPONDÍA A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DE MANERA QUE REITERÓ, NO ADVERTÍA IMPEDIMENTO LEGAL PARA SU DENOMINACIÓN. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA,** REFIRIÓ QUE EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA CONSTITUCIÓN SE PRESENTABA UNA DICOTOMÍA. POR UN LADO, EL ARTÍCULO PRIMERO INDICABA QUE ENTRARÍA EN VIGOR EN SEPTIEMBRE EXCEPTO LA MATERIA ELECTORAL Y POR OTRA PARTE SURGÍA LA CUESTIÓN SI LA DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ERA MATERIA ELECTORAL. AL RESPECTO CITÓ UNA JURISPRUDENCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUYO RUBRO ERA: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD MATERIA ELECTORAL PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO". DE SU LECTURA SE DESPRENDÍA QUE PARA QUE UNA NORMA GENERAL SE CONSIDERARA MATERIA ELECTORAL, DEBÍA REGULAR ASPECTOS VINCULADOS CON LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS PARA FINES ELECTORALES. POR OTRA PARTE, MENCIONÓ QUE UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DIVERSA INDICABA QUE TODAS LAS INSTITUCIONES TENDRÍAN SU NOMBRE DEFINITIVO HASTA LAS LEYES ORDINARIAS RESPECTIVAS. -----

AÑADIÓ QUE EL ASUNTO LE LLAMABA A REFLEXIONAR PORQUE EL ARTÍCULO TRANSITORIO QUE SEÑALA: "AHORA INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"; DESDE SU PERSPECTIVA OBLIGARÍA INMEDIATAMENTE A DENOMINARLO INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A MENOS QUE LA INMEDIATA ENTRADA EN VIGOR DE LA MATERIA ELECTORAL, NO SE REFIRIERA A LA DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, PARA LO CUAL HUBIERAN REQUERIDO UN CATÁLOGO EN LA CONSTITUCIÓN, DE DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA ELECTORAL. -----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, REITERÓ SU POSICIÓN Y ESTIMÓ QUE NO ERA NECESARIO ESPERAR OTRAS LEYES PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, PUES ERA UNA ORDEN DIRECTA DEL CONSTITUYENTE; EN RAZÓN DE ELLO, CONSIDERÓ QUE EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO TRANSITORIO NO ERA APLICABLE MÁS QUE EN LOS CASOS DE LAS AUTORIDADES QUE FUNCIONAN ACTUALMENTE Y QUE NO HA ENTRADO EN VIGOR LA CONSTITUCIÓN, COMO EN EL CASO DE LAS DELEGACIONES; POR LO TANTO LOS DOCUMENTOS DEBÍAN MODIFICARSE, SIN ALTERAR EL FONDO Y ADECUARSE A LA REALIDAD JURÍDICA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, CONSIDERÓ PERTINENTE LA OBSERVACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; SIN EMBARGO, COINCIDÍA CON EL ARGUMENTO DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EN RAZÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE ESTABLECE EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO TRANSITORIO, QUE REFIERE A LAS INSTITUCIONES DE AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE LAS CUALES ESTABA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y POR LO TANTO DEBÍAN APEGARSE A ESA DISPOSICIÓN Y CONSERVAR LA DENOMINACIÓN, ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURAS HASTA QUE LA LEY RESPECTIVA ENTRARA EN VIGOR.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, ESTIMÓ QUE ERA UNA DUDA LEGÍTIMA Y FUNDADA LA PLANTEADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; SIN EMBARGO, SU INQUIETUD RADICABA EN EL HECHO DE LA EXCLUSIÓN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE LO DETERMINADO EXPRESAMENTE EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO TRIGÉSIMO PRIMERO. NO SOLAMENTE DEBERÍAN EXCLUIR LO REFERIDO A LAS DENOMINACIONES, SINO TAMBIÉN ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURAS. ESE NUMERAL INDICABA QUE LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONSERVARÍAN SUS DENOMINACIONES, ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA, HASTA EN TANTO NO ENTRARAN EN VIGOR LAS LEYES RESPECTIVAS; POR ELLO, SI CONSIDERABAN QUE ESTE ARTÍCULO NO APLICABA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ENTONCES TENDRÍAN QUE DETERMINAR QUÉ HACER CON LA**



CONFIGURACIÓN LEGAL CON LA QUE AÚN NO CONTABAN. SI DENOMINABAN LA INSTITUCIÓN COMO INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME LOS ARTÍCULO PRIMERO Y VIGÉSIMO PRIMERO, TRANSITORIOS, EXCLUIRÍAN DE LA APLICACIÓN DE ESTE ARTÍCULO TRANSITORIO AL INSTITUTO Y SE GENERARÍA UN VACÍO, AL NO CONTAR CON UNA NORMA QUE INDIQUE ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA QUE TENDRÍAN Y QUE SIGUE TENIENDO VIGOR EN ESTE MOMENTO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA**, EXPUSO QUE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL SEÑALABA LO SIGUIENTE: "A PARTIR DE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, TODAS LAS REFERENCIAS QUE EN ESTA CONSTITUCIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS SE HAGAN AL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN ENTENDERSE A LA CIUDAD DE MÉXICO". CONSECUENTEMENTE DECIDIERON QUE COMO EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MANTENÍA LA DENOMINACIÓN DE *INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL*, CONTINUARÍAN EN EL MISMO SENTIDO Y LO CONGRUENTE EN ESTOS MOMENTOS SERÍA ATENDER LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL NOMBRE *INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO* A PARTIR DE QUE ESTÉN CREADOS LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN QUE ASÍ SE ESTABLEZCA DE MANERA EXPRESA Y LITERAL EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA**, RECORDÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PROPUSO SUSTITUIR INMEDIATAMENTE LA DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN POR *INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO* Y SE HABÍA MANIFESTADO A FAVOR DE TAL PROPUESTA, POR LO QUE SOLICITÓ FUERA OBJETO DE VOTACIÓN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL SENTIDO MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO EN LAS MENCIONES QUE SE REALICEN, POR EL DE *INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO*, LO CUAL SE RECHAZÓ POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS DE LOS CONSEJEROS CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA

BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EL CONSEJERO PRESIDENTE Y UN VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** CONSIDERÓ QUE ESTA MODIFICACIÓN DEBERÍA LLEVARSE A CABO A TRAVÉS DE UN ACUERDO FORMAL Y UN ESTUDIO CON FUNDAMENTO. -

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** ESTIMÓ QUE ENTRARÍA EN VIGENCIA DESDE EL INICIO DE LA DISPOSICIÓN SECUNDARIA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO REFERIDO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA). -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DESIGNA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** SEÑALÓ UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE LAS REFERENCIAS SOBRE EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, FUERAN SUSTITUIDAS POR LAS CORRESPONDIENTES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ QUE SE PRESENTABA UN PROYECTO DE ACUERDO QUE HONRABA EL CUMPLIMIENTO DE UNO PREVIO, EN SENTIDO

QUE EL CONSEJO GENERAL DESIGNARÍA DE ENTRE SUS INTEGRANTES A QUIEN PRESIDERA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA INSTITUCIÓN. AÑADIÓ QUE, SI EL ACUERDO SE ERA VOTADO A FAVOR, AGRADECÍA LA CONFIANZA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y DE LA INSTITUCIÓN. -----

INDICÓ QUE, AL APROBARSE EL PROYECTO, ASUMIRÍA LA PRESIDENCIA CON ENTUSIASMO Y RESPONSABILIDAD Y RECONOCIÓ EL TRABAJO DE LA ANTERIOR PRESIDENCIA, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA Y DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA MATERIA. -----

RECORDÓ QUE RECIENTEMENTE SE RINDIÓ UN INFORME, RESPECTO DEL TRABAJO EN ESTA MATERIA, EL CUAL SE ENVIÓ AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DANDO CUENTA DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN ESE PLAZO Y EL REGISTRO DE CERCA DE CIENTO MIL VISITAS EN EL SITIO DE TRANSPARENCIA EN LA INSTITUCIÓN. DESDE SU PERSPECTIVA, SE DARÍA UN IMPULSO IMPORTANTE A ESTA LABOR. TENÍAN LA OPORTUNIDAD DE CONTRIBUIR A ELLO EN EL MARCO DE LA NUEVA LEGISLACIÓN SECUNDARIA Y DE LA VIGENCIA DEL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL PRIMARIO EN LA CIUDAD. -----

EXTERNÓ SU CONVICCIÓN DE QUE LOS TEMAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ERAN AQUELLOS QUE SE DENOMINARON "TRANSICIÓN MEXICANA", LA CUAL INICIÓ VOTANDO CON LOS CAMBIOS POLÍTICO, ELECTORAL E INCLUSO CULTURAL A TRAVÉS DE PROCESOS ELECTORALES DE MANERA QUE DEBÍAN PREPARAR EL CAMINO PARA LA QUE EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO NO FUERA ELECCIÓN, SINO EXIGENCIA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA. -----

FINALMENTE, REITERÓ SU AGRADECIMIENTO POR LA OPORTUNIDAD, SI DECIDIERAN INCORPORARLO A LOS TRABAJOS DEL COMITÉ Y COLABORAR CON EL EQUIPO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, BAJO LA CONDUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

"EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA ES UNO DE LOS QUE MÁS CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE NUESTROS RÉGIMENES DEMOCRÁTICOS EN LA ACTUALIDAD. POR ELLO, LA



BUENA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERMITE NO SÓLO SU PUBLICIDAD SINO LA EFICIENCIA EN GARANTIZAR EL ACCESO A ESTE DERECHO CIUDADANO AL ESCRUTINIO DE LO PÚBLICO. -----

CELEBRO LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE ESTA MESA Y ESTOY SEGURA DE QUE, EN CASO DE APROBARSE, LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONTINUAREMOS GARANTIZANDO DE FORMA EFICIENTE, EL ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN QUE GENERA ESTE INSTITUTO. POR SUPUESTO, MI TOTAL VOTO DE CONFIANZA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, PERO TAMBIÉN AL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-----

QUIERO APROVECHAR ESTA BREVE INTERVENCIÓN PARA HACER UNA REFLEXIÓN SOBRE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

HOY DEBEMOS SENTIRNOS ESPECIALMENTE MOTIVADOS POR LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Y LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LA CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PROCESO CONSTITUYENTE ES MUESTRA DE LOS ESFUERZOS HISTÓRICOS ENFOCADOS EN CONCRETAR LA AUTONOMÍA Y SALVAGUARDAR LAS LIBERTADES Y DERECHOS DE LOS CAPITALINOS GANADOS EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS. EN INTERVENCIONES PASADAS, EN ESTA MISMA HERRADURA, HE REFERIDO EL COMPROMISO INSTITUCIONAL QUE TIENE ESTE INSTITUTO CON LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN POSESIÓN DE ESTA ENTIDAD DEL ESTADO DE MANERA PROACTIVA. ELLO, ADEMÁS DE UN DERECHO QUE SE HA EXPANDIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS A NIVEL NACIONAL Y LOCAL, SE HA CONVERTIDO PARA LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN UNA BUENA PRÁCTICA, EN LA MEDIDA QUE SE EFICIENTAN Y SE SIMPLIFICAN LOS CANALES PARA SU PUBLICIDAD; EN ESTE SENTIDO, LA NUEVA CONSTITUCIÓN AFIANZA ESTE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU TÍTULO SEXTO DENOMINADO: DEL BUEN GOBIERNO Y DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN. ENTRE OTROS ASUNTOS, BUSCA GARANTIZAR LA PROBIIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL DERECHO A UN GOBIERNO ABIERTO, INTEGRAL, HONESTO, PROFESIONAL Y EFICAZ. OTRO ASPECTO A DESTACAR EN EL TÍTULO SEXTO, ES QUE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTARÁ



CON UN SISTEMA PARA DEFINIR, ORGANIZAR Y GESTIONAR LA PROFESIONALIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, ESTO, UN ASUNTO EN EL CUAL EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE UNA AMPLIA EXPERIENCIA, QUE HA DEMOSTRADO SUS BUENOS RESULTADOS EN UNA GESTIÓN EFICIENTE E INTEGRAL DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MÁS DE TRES LUSTROS EN NUESTRA CIUDAD. ESTA CARTA MAGNA LOCAL ES TAMBIÉN FUENTE DE NUEVAS OPORTUNIDADES, SOBRE TODO SI LA ANALIZAMOS A LA LUZ DE LAS NUEVAS POSIBILIDADES DE PARTICIPACIÓN QUE SE OTORGAN A LA CIUDADANÍA. POR EJEMPLO, EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DE LA DEMOCRACIA DIRECTA, REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA SE MANTIENEN CON RESPECTO AL ESTATUTO DE GOBIERNO, FIGURAS COMO EL PLEBISCITO Y LA INICIATIVA CIUDADANA PARA FORMACIÓN DE LEYES Y SE ADICIONAN: EL REFERÉNDUM, LA CONSULTA CIUDADANA, LA CONSULTA POPULAR Y LA REVOCACIÓN DE MANDATO.-----

UNA DIFERENCIA ENTRE LA CONSULTA CIUDADANA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA QUE SE INTEGRÓ AHORA EN LA CONSTITUCIÓN ES EL CARÁCTER VINCULATORIO QUE SE TIENE EN LA CONSTITUCIÓN. OTRA FIGURA DE DEMOCRACIA DIRECTA QUE SE INTEGRÓ AL MARCO CONSTITUCIONAL, ES LA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ESTA SITUACIÓN PERMITIRÁ AL CONGRESO Y A LA CIUDADANÍA, UN REPLANTEAMIENTO DE SUS MECANISMOS DE DELIBERACIÓN PÚBLICA, DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, SELECCIÓN DE PROYECTOS Y VIGILANCIA EN SU EJECUCIÓN. EN EL ARTÍCULO 27 DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, SE INCLUYEN FIGURAS COMO LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO Y LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES.-----

EL CASO DE ESTAS ÚLTIMAS ES IMPORTANTE, YA QUE LA CREACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA QUE LAS REGULE, EXISTIRÁ LA OPORTUNIDAD PARA FORTALECERLAS COMO ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LA SOCIEDAD. A ESTE ESFUERZO TOCA AHORA UN TRABAJO CONJUNTO Y RESPONSABLE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LAS DISTINTAS MATERIAS CONTENIDAS EN NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL. POR LO CUAL, RESPETUOSO SIEMPRE, POR SUPUESTO, DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA Y ATENDIENDO A NUESTROS PRINCIPIOS RECTORES, EL INSTITUTO QUEDARÁ ATENTO A LOS LLAMADOS CORRESPONDIENTES DE LA ASAMBLEA PARA



APORTAR SU EXPERIENCIA EN LAS LEYES SECUNDARIAS QUE DEBERÁN EMITIRSE EN UN FUTURO INMEDIATO. NOS ENCONTRAMOS YA EN ESTE NUEVO CONTEXTO POLÍTICO Y SOCIAL, UNO QUE DEBEMOS AFRONTAR CON OPTIMISMO Y DE FORMA PROPOSITIVA, COMPARTIENDO RESPONSABILIDADES Y VISIONES DE FUTURO, DE UNA MANERA INSTITUCIONAL, ATENDIENDO SIEMPRE A LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS Y SU SALVAGUARDA CON UN ESPÍRITU DEMOCRÁTICO. -----

QUISIERA TERMINAR ESTA INTERVENCIÓN CON ESA FRASE CON LA CUAL INICIA NUESTRA CARTA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EVOCANDO SU GRANDEZA: 'EN TANTO QUE DURE EL MUNDO, NO ACABARÁ; NO PERECERÁ LA FAMA, LA GLORIA DE MÉXICO TENOCHTITLAN"'.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---

"EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE HA CARACTERIZADO POR SU TRABAJO CONSTANTE, COMPROMETIDO Y APEGADO SIEMPRE A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA. TAN SOLO EL AÑO PASADO —PERIODO EN EL QUE USTED ENCABEZÓ ESOS TRABAJOS, CONSEJERO PRESIDENTE—, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SOSTUVO UN TOTAL DE VEINTIDÓS SESIONES. DOCE ORDINARIAS Y DIEZ EXTRAORDINARIAS, EN LAS CUALES, ENTRE OTROS ASUNTOS, SE MANTUVO UNA VIGILANCIA ACTIVA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EN NUESTRO SITIO WEB, EL CUAL FUE MODIFICADO DE FONDO EN EL TRANCURSO DEL AÑO PASADO. SE APROBARON LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE LLEGARON A NUESTRO INSTITUTO, SE VIGILÓ ASIMISMO EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO, EN TODOS ESTOS ASUNTOS Y TAMBIÉN EN LOS QUE, POR CUESTIÓN DE TIEMPO, NO MENCIONO, PROCURÓ SIEMPRE QUE NUESTRO INSTITUTO MANTENGA LOS MUY ALTOS ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA POR LOS QUE HA SIDO RECONOCIDO. OBJETIVO QUE, DESDE MI PERSPECTIVA, SE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE. -----

AHORA, COMO LA LEY DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NUESTRO PROPIO REGLAMENTO LO ESTABLECE, HA LLEGADO EL MOMENTO DE CAMBIAR DE TIMONEL, DE DESIGNAR UN NUEVO PRESIDENTE PARA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUISIERA PUES, APROVECHAR LA



OPORTUNIDAD PARA FELICITAR AL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, POR SU DESTACADA LABOR E INQUEBRANTABLE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA QUE DEMOSTRÓ DURANTE SU GESTIÓN COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ, PERO QUE TAMBIÉN DEMUESTRA COTIDIANAMENTE DURANTE SU GESTIÓN COMO PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO; AHORA BIEN, EN EL ACUERDO A NUESTRA DISPOSICIÓN, SE PROPONE AL CONSEJERO CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ PARA OCUPAR DICHA PRESIDENCIA, CABE SEÑALARSE QUE EL CONSEJERO EN TÉRMINOS DE LOS REQUISITOS, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CUAL SE ESTIPULA QUE NINGÚN INTEGRANTE DEL COMITÉ PODRÁ DEPENDER JERÁRQUICAMENTE DE OTRO. DE IGUAL MANERA, Y QUIZÁ SOBRA DECIRSE, EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ SE HA MOSTRADO SIEMPRE SENSIBLE Y PRO ACTIVO ANTE LAS LABORES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, POR LO CUAL ME PARECE QUE ESO LO COLOCA COMO EL CANDIDATO IDÓNEO PARA SER PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.-----

DADO TODO LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, ANUNCIO QUE VOTARÉ A FAVOR DEL SENTIDO DEL PROYECTO Y SI LAS Y LOS DEMÁS CONSEJEROS COMPARTIERAN ESTE CRITERIO, QUISIERA ADELANTARME Y FELICITAR AL CONSEJERO CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, POR ESTA NUEVA DESIGNACIÓN, CONVENCIDA DE QUE DESARROLLARÁ SU LABOR DE MANERA EJEMPLAR Y COMPROMETIDA, COMO LO HIZO EN SU MOMENTO NUESTRO CONSEJERO PRESIDENTE”.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, FELICITÓ LA DECISIÓN Y ENTUSIASMO DEL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ PUES ESTIMÓ QUE ERA LA PERSONA ADECUADA.-----

MANIFESTÓ LA NECESIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE GANAR CONFIANZA Y PARTE DE ELLA ERA A TRAVÉS DE LA TRANSPARENCIA SI LOGRABAN SER MÁS CLAROS EN EL USO DE SUS RECURSOS, EN MOMENTOS DONDE UN AMPLIO SECTOR SOLICITABA LA DISMINUCIÓN DE LOS RECURSOS HACÍA LOS PARTIDOS, SIN CONSIDERAR EL PELIGRO QUE SE CIERNE SI ESTOS FUERAN PATROCINADOS POR PODERES *DE FACTO* Y LA MEJOR MANERA DE



EVITARLO ERA CON MAYOR TRANSPARENCIA Y UNA FORMA SERÍA DAR SEGUIMIENTO A LAS OFERTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EXIGIR CONGRUENCIA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, FELICITÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE POR RENDIR BUENAS CUENTAS EN ESA COMISIÓN Y RECONOCIÓ LA HONESTIDAD DEL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ.** -----

POR OTRA PARTE, PROPUSO MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL PUNTO DIEZ DE LA SIGUIENTE MANERA: "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY ANTES CITADA" PARA CONTAR CON EL CONOCIMIENTO PRECISO DE LEY A LA QUE SE REFIERE. -----

EN OTRO SENTIDO, Y AL TRATARSE DE UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SERÍA OPORTUNO CITAR A QUIENES LO COMPONENTEN, YA QUE SÓLO SE MENCIONABA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES.** -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, CONSULTÓ SI EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ESTARÍA CONFORME EN QUE SÓLO SE REFIRIERA A LA LEY DE TRANSPARENCIA, CONSIDERANDO QUE LOS ANTECEDENTES 3 Y 4 HACEN LA DISTINCIÓN ENTRE LA LEY GENERAL Y LA LEY DE TRANSPARENCIA LOCAL.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, REITERÓ SU PROPUESTA DE CITAR EN LOS ANTECEDENTES DEL ACUERDO, A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, MENCIONÓ QUE RETOMARÍA ESA PROPUESTA.** -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, ESPECIFICÓ QUE NO SERÍA NECESARIO CONSIGNAR LOS NOMBRES, SINO LAS FIGURAS QUE LO INTEGRAN, CONFORME LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO RESPECTIVO.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS PROPUESTAS REFERIDAS Y EN ESPECÍFICO LAS REALIZADAS POR LA** -----



CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA, A PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LAS OFICINAS DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y DEL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE; ASIMISMO, PROPUSO SUSTITUIR EN EL DOCUMENTO, LAS REFERENCIAS AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LAS CORRESPONDIENTES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----

“DESDE LA INSTALACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, HEMOS DADO LOS PASOS NECESARIOS PARA PROCURAR UNA DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA LOGRAR UNA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DE NUESTROS PROCESOS INTERNOS Y LA ORGANIZACIÓN Y GERENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PROPUESTA QUE ESTÁ A NUESTRA CONSIDERACIÓN, NO SOLO TOMA EN CUENTA LA CALIDAD PROFESIONAL DE UN INDIVIDUO, SINO QUE VUELVE LA MIRADA HACIA NUESTRA PROPIA INSTITUCIÓN Y TRAYECTORIA DEL PERSONAL QUE SE FORMÓ EN EL CONTEXTO ELECTORAL DE NUESTRA CAPITAL, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA PROPUESTA SE ANALIZÓ, PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MÉRITO Y SE APEGÓ A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INE EN SU SECCIÓN: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y DE LOS

TITULARES DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN Y UNIDADES TÉCNICAS DE LOS OPLE, QUIEN ASUMA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA, DEBERÁ TENER PRESENTES LOS RETOS Y DESAFÍOS EN LA MATERIA, EN UN CONTEXTO EN EL QUE IMPERA LA DESAFECCIÓN POLÍTICA Y LA ESCASA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES E INCLUSO EN EL PRÓJIMO MISMO. NUESTRAS ASIGNATURAS SON EXTENSAS, QUIEN ASUMA LA TITULARIDAD DEBERÁ DAR MUESTRA DE LA MÁXIMA CREATIVIDAD PARA CONTRIBUIR EN POSIBLES SOLUCIONES A LOS PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIALES DESDE LA MIRADA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

SEGURA ESTOY QUE LA DETERMINACIÓN QUE SE TOME EN ESTA HERRADURA, SERÁ ACORDE A LA ÉTICA PROFESIONAL Y A UNA VISIÓN INSTITUCIONAL APEGADA A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE NUESTRA FUNCIÓN ELECTORAL".--

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA,** REFIRIÓ QUE EN EL ACUERDO SE DABA CUENTA DE LA RENUNCIA DEL PASADO DIRECTOR EJECUTIVO, POR LO QUE SUGIRIÓ IGUALMENTE DAR CUENTA DE SU DESIGNACIÓN MEDIANTE UN ANTECEDENTE CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, APROBÓ MEDIANTE ACUERDO ACU-19-15, LA DESIGNACIÓN DEL MAESTRO JUAN ANTONIO GARZA GARCÍA, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL". EN EL CONSIDERANDO NUEVE, CONSIGNAR ADECUADAMENTE LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 35, FRACCIONES XI Y XII Y REVISAR QUE EN EL CONSIDERANDO 18, Y PUNTO DE ACUERDO PRIMERO SE ESTABLECE QUE LA DESIGNACIÓN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS Y NO DOS MIL DIECISIETE. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** FELICITÓ AL ANTERIOR DIRECTOR EJECUTIVO POR SU DESEMPEÑO EN EL PUESTO Y FELICITÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LOS CONSEJEROS ELECTORALES, POR RECONOCER LA CAPACIDAD DEL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES. AGREGÓ QUE ESTUDIÓ SU CURRÍCULUM Y SABÍA CUMPLIRÍA CON EL ENCARGO Y COMPARTIRÍA SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA. CONSIDERÓ QUE EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE OTRA PERSONA; SIN EMBARGO, LA



INSTITUCIÓN DISTINGUIÓ A SU SERVICIO PROFESIONAL CON LA CAPACIDAD COMO SE MENCIONÓ EN REITERADAS OCASIONES. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RECONOCIÓ AL MAESTRO JUAN ANTONIO GARZA GARCÍA, QUIEN SE ENCARGÓ DE LA DIRECCIÓN CON UN EXCELENTE DESEMPEÑO Y DE IGUAL MANERA RECONOCIÓ AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GERARDO BARAJAS MARTÍNEZ, QUIEN OCUPÓ LA DIRECCIÓN COMO ENCARGADO Y AL EQUIPO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.-----

CON RELACIÓN A LA PROPUESTA ANALIZADA ESTIMÓ QUE MIRAR AL SERVICIO PROFESIONAL Y NOMBRAR EN ESTOS CARGOS A PERSONAS CON EXPERIENCIA, ERA IMPORTANTE Y CELEBRÓ EL NOMBRAMIENTO, PUES ERA TRASCENDENTAL EL TEMA DE EDUCACIÓN CÍVICA EN ESTOS TIEMPOS, TENDRÍA UNA LABOR IMPORTANTE EN LA INSTITUCIÓN E INCORPORARÍAN Y PROPONDRÍAN TEMAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA, PUES ERA NECESARIO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, ANUNCIÓ SU VOTO A EN FAVOR DE LA PROPUESTA POR LOS MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS EXPRESADOS Y POR LA IMPORTANCIA DE ESA TAREA PARA LA INSTITUCIÓN.-----

EN EL MISMO SENTIDO, SE SUMÓ, AL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO Y TRAYECTORIA DEL MAESTRO JUAN ANTONIO GARZA GARCÍA Y DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS GERARDO BARAJAS MARTÍNEZ, QUIEN ESTUVO A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA EN ESTOS DÍAS. -----

AÑADIÓ QUE LA INSTITUCIÓN, SE DISTINGUÍA POR SU APORTACIONES. FUE LA PRIMERA INSTITUCIÓN ELECTORAL QUE APLICÓ LA PLANTILLA BRAILLE, LA POLÍTICA DE GÉNERO E INCLUSO DE NO DISCRIMINACIÓN Y LAS INICIATIVAS HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; SIN EMBARGO, QUIZÁ UNA DE LAS MÁS DESTACADAS ERA LA EDUCACIÓN CÍVICA Y TODO LO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REALIZÓ DESDE SU FUNDACIÓN.-----

REFIRIÓ QUE EL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES, CONTABA CON LOS MÉRITOS SEÑALADOS Y ERA UNA BUENA DECISIÓN DESIGNAR, SI ASÍ SE DECIDIERA, A UN INTEGRANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN UN CARGO DE ALTA DIRECCIÓN, ERA UN MENSAJE CLARO EN UN MOMENTO EN QUE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA NACIONAL Y AL SERVICIO NACIONAL



ELECTORAL RECLAMÓ DEL RECONOCIMIENTO Y TALENTO DE LOS ELEMENTOS. -----

REITERÓ QUE VOTARÍA A FAVOR DE LA PROPUESTA Y DE LOS CUARENTA COORDINADORES DISTRITALES YA QUE CUALQUIERA DE ELLOS LOGRARÍA SER DESIGNADO CON LOS MÉRITOS Y CAPACIDADES. -----

EXPRESÓ QUE LA PROPUESTA TENÍA LA RESPONSABILIDAD MÁS IMPORTANTE DE LA INSTITUCIÓN, PUES SINO GENERABAN CULTURA CÍVICA, FORMABAN CIUDADANÍA, NI PROMOVÍAN LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA, NO HARÍAN NADA CONSISTENTE, PERMANENTE Y TRASCENDENTE EN MATERIA DE PROCESOS ELECTORALES, PARTICIPATIVOS Y DEMOCRÁTICOS. SE TRATABA DEL TRABAJO MÁS INTENSO E IMPORTANTE DE LA INSTITUCIÓN. -----

CELEBRÓ LA DECISIÓN Y EL PLANTEAMIENTO DE ESTA PROPUESTA, INVITÓ AL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES A TOMAR LAS RIENDAS DE ESE EQUIPO, QUE PERFILARA LAS BATERÍAS PARA ESTABLECER LA COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUIEN ERA IMPORTANTE BRINDAR ELEMENTOS AL IGUAL QUE A LA INSTITUCIÓN, DE QUE LA TAREA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL QUE COMENZARÁ A PARTIR DEL PROCESO QUE INICIE EN SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, NO SE TRATABA SÓLO DE CAPACITAR A PERSONAS PARA REQUISITAR UN ACTA, SINO FORMAR CIUDADANOS QUE EJERZAN CON SU VOLUNTAD EN LIBERTAD DE CONVICCIÓN, LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA Y HAGAN EFECTIVOS LOS PROCESOS ELECTORALES COMO UN EJERCICIO DE LA SOBERANÍA POPULAR QUE PRESERVA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, RECONOCIÓ EL TRABAJO DEL MAESTRO JUAN ANTONIO GARZA GARCÍA COMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LE DESEÓ SUERTE EN SU NUEVA OPORTUNIDAD. DE IGUAL FORMA AGRADECIÓ AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GERARDO BARAJAS MARTÍNEZ, POR SU ENTREGA EN EL TRABAJO Y DESEMPEÑAR LA ENCARGADURÍA DE ESE DESPACHO. DE LA MISMA FORMA, RECONOCIÓ QUE EL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES, ERA UNA PERSONA QUE DESARROLLÓ UN DESTACADO TRABAJO Y PROYECTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA. YA QUE, EN ESTE MOMENTO CRUCIAL, SE ENCONTRABAN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CULTURA CÍVICA. -----



- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, SE UNIÓ AL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO REALIZADO POR EL ANTERIOR DIRECTOR EJECUTIVO Y RECORDÓ HABER ENTREVISTADO RECIENTEMENTE AL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES EN LA MECÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL ELECTORAL. EN EL MARCO DE ESA ENTREVISTA CONSIDERÓ QUE TENÍA UN PERFIL ADECUADO PARA EL PUESTO Y SE CONGRATULÓ CUANDO CONOCIÓ QUE ERA LA PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE.-----

POR OTRA PARTE REFLEXIONÓ SOBRE SU PROCESO DEL SERVICIO NACIONAL ELECTORAL PORQUE ES PÚBLICO QUE ESTUVO EN EL PROCESO DE FORMAR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL ELECTORAL Y EL ARTÍCULO 485, IMPEDÍA QUE FUERAN PARTE DE ESE SERVICIO QUIENES FUERAN INTEGRANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, DE TAL SUERTE QUE PROPUSO AGREGAR UN CONSIDERANDO 18, TODA VEZ QUE DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ÉL PRETENDIÓ ACREDITAR LOS REQUISITOS PARA SER DESIGNADO DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA, SE DESPRENDÍA QUE SE PARTICIPÓ EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN, POR VÍA DE CERTIFICACIÓN, DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y EL CONTENIDO DEL ACUERDO DEBERÍA HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DE TAL SUERTE, QUE PODRÍA AGREGARSE EN UN CONSIDERANDO, EN UN PUNTO DE ACUERDO DIVERSO AGREGAR LA MENCIÓN QUE SE INSTRUYÓ A LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO COMO ÓRGANO DE ENLACE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, HACER DEL CONOCIMIENTO EL ACUERDO A LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES Y CON ELLO PRECISAR EL SENTIDO DE QUE TENDRÍAN CONOCIMIENTO QUE PARTICIPÓ Y TOMÓ LA DECISIÓN DE BUSCAR SER DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN.-----

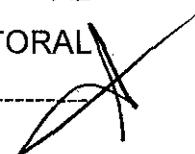
- EN USO DE LA PALABRA, EL C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FELICITÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y A LA INSTITUCIÓN PORQUE TRABAJABA HONESTAMENTE Y VALORABA AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.-----

INDICÓ QUE EL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES, OCUPÓ DIVERSOS CARGOS EN LA AUTORIDAD FEDERAL, LOCAL Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ENCARGADOS DE LA OBSERVANCIA EN MATERIA ELECTORAL. ESA EXPERIENCIA INTERNACIONAL SERÍA DE UTILIDAD A LA INSTITUCIÓN DEBIDO A QUE PODRÍAN REPLICAR SUS EXPERIENCIAS EXITOSAS.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA,** SE SUMÓ A LOS RECONOCIMIENTOS PARA EL ANTERIOR DIRECTOR EJECUTIVO Y EXTERNÓ SU CONVENCIMIENTO PORQUE LA LLEGADA DEL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES PODRÍA DESARROLLAR UNA LABOR A LA ALTURA. PERTENECÍA AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. ADEMÁS DE SER UNA PERSONA CALIFICADA PARA CUMPLIR CON ESTA TAREA, CONTABA CON ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES INTERNACIONALES Y SE HABÍA DEDICADO A PARTICIPAR EN LA INSTITUCIÓN. CUANDO FUE ENTREVISTADO, SE LE PREGUNTÓ SOBRE SU PUNTO DE VISTA RESPECTO A ALGUNA ACCIÓN Y RESPONDIÓ CON UNA ANÉCDOTA, LO QUE LE CONVENCIONÓ SOBRE SU CAPACIDAD PARA OCUPAR EL CARGO, CONOCÍA LAS DIRECCIONES DISTRITALES, LAS HERRAMIENTAS CON LAS QUE CONTABAN Y SABRÍA OPTIMIZARLAS.-----

CON RELACIÓN AL CONSIDERANDO SUGERIDO POR EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, SUGIRIÓ SEÑALAR QUE, SI BIEN EL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES PARTICIPABA EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN, SE ADVERTÍA QUE NO SE INCORPORÓ AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y, POR TANTO, NO SE ACTUALIZÓ LA HIPÓTESIS NORMATIVA PREVISTA EN EL ARTÍCULO MENCIONADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, ASÍ, ESTARÍAMOS DANDO POR SENTADO QUE NO SE INCURRIÓ EN NINGUNA FALTA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA,** RECONOCIMIENTO AL ANTERIOR DIRECTOR EJECUTIVO, QUIEN PROPICIÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PUDIERA REFLEJARSE COMO EL ESTANDARTE DE LOS OPLES EN CUESTIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA. EN ESTE SENTIDO, ERA CLARO QUE LA ESTRATEGIA NACIONAL, NO SÓLO SE REFLEJABA EN EL ÁMBITO LOCAL, PARA LO CUAL TAMBIÉN SE TRABAJABA CON LA DIRECCIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-----





ESTIMÓ IMPORTANTE QUE UNA PERSONA COMO EL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES SE INCORPORARA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, YA QUE ERA NECESARIO CONOCIMIENTO DE CAMPO; ES DECIR, LO QUE SIGNIFICA ESTAR EN UN DISTRITO Y CÓMO ERA LA CIUDADANÍA. NO SÓLO TENÍA LAS CARTAS CREDENCIALES POR CUANTO HIZO DE LA EDUCACIÓN QUE RECIBIÓ SINO TAMBIÉN POR SU CAPACIDAD PARA REFRESCAR CON UNA MIRADA ACERCA DE LO QUE PUEDEN LLEVAR A CABO Y GENERAR GRANDES RESULTADOS.-----

SUBRAYÓ EL HECHO DE DETERMINAR LA ESTRATEGIA QUE DEBERÁ SER CONGRUENTE PARA ABONAR EN LA CONFIANZA DE LAS INSTITUCIONES. DESDE EL NUEVO INSTITUTO DE LA CIUDAD, ERA UN RETO MAYÚSCULO PARA QUIEN OCUPARÁ ESA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y LE PARECIÓ QUE A PARTIR DE SU MIRADA PODRÍAN GENERARSE OTROS MECANISMOS, LOS CUALES TAMBIÉN PLANTEÓ DURANTE SU ENTREVISTA. -----

SE TRATABA DE UN MOMENTO CLAVE PARA ESA ESTRATEGIA CON MIRAS A DOS MIL DIECIOCHO Y HACIA LOS NUEVOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

FINALMENTE, DIO SU VOTO DE CONFIANZA, EL CUAL SE REFRENDARÍA CON SU TRABAJO. RECONOCIÓ AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GERARDO BARAJAS MARTÍNEZ, LIDERANDO LOS TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN. TENDRÍAN QUE VER OTRAS FÓRMULAS, EN LA IDEA DE SER TAMBIÉN LA INSTITUCIÓN QUE UNA LA CIUDADANÍA Y EL RESTO DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, COINCIDIÓ EN LA LABOR POSITIVA DEL MAESTRO JUAN ANTONIO GARZA GARCÍA Y RECONOCIÓ SU LABOR. EN EL MISMO SENTIDO LE COMPLACÍA LA LLEGADA DEL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES, YA QUE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, ERA DE VITAL IMPORTANCIA, NO SÓLO PARA LA INSTITUCIÓN, SINO PARA EL PAÍS Y EN ESPECIAL PARA LA CIUDAD. NO SE TRATABA DE OCUPAR EL PUESTO CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR ALGUNOS EVENTOS DE EDUCACIÓN CÍVICA, ERA NECESARIO FOMENTAR LOS VALORES ÉTICOS, MORALES, DE HONESTIDAD Y PROBIDAD QUE DEBIERON DE EXISTIR EN RELACIÓN CON LA CULTURA DEMOCRÁTICA, PUES SERÍA POCO ÚTIL HACER ELECCIONES, VOTAR Y PREPARAR CIUDADANOS, SI NO CONTABAN CON ESOS VALORES. UNA DE LAS METAS IMPORTANTES COMO DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA, ERA TRATAR DE RECUPERAR LA IMAGEN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA SOCIEDAD.**



ERA PARTE DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA QUE TENDRÍAN QUE DESARROLLAR Y CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD MEXICANA, QUE, SI BIEN HABÍAN INCURRIDO EN GRAVES FALTAS, SE HABÍAN SEPARADO DE LA SOCIEDAD, DEBERÍAN HACERLES VER QUE EL ÚNICO MEDIO DE ASEGURAR UN PROCESO DEMOCRÁTICO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. **RENÉ CERVERA GALÁN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LAMENTÓ LA PARTIDA DEL ANTERIOR DIRECTOR EJECUTIVO, AUNQUE TENÍA LA CERTEZA QUE SERÍA CABALMENTE SUSTITUIDO POR EL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES, Y ERA CONGRUENTE CON LO QUE MENCIONABA DE DAR UN LUGAR A LOS TRABAJADORES CON EXPERIENCIA, MOTIVO POR EL CUAL EXTERNÓ SU FELICITACIÓN. CONFIÓ EN QUE DIERA LO MEJOR DE SÍ MISMO YA QUE SE ENCONTRABAN EN MOMENTOS DIFÍCILES PUES EL DESCONTENTO SOCIAL ESTABA PRESENTE Y DEBÍAN SER CUIDADOSOS PARA GENERAR UNA DEMOCRACIA MÁS PROFUNDA Y HACERLA ENTENDER, DONDE SE HALLABA EL VALOR AL ASPECTO CÍVICO.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. **VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RECONOCIÓ EL TRABAJO DEL ANTERIOR DIRECTOR EJECUTIVO E HIZO VOTOS PORQUE EL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES NO SÓLO CONTINUARA ESA LABOR, SINO QUE LA MEJORARA Y LLEVARA EL RETO DE LA EDUCACIÓN CÍVICA, PUES EN CUALQUIERA DE SUS VERTIENTES ERA EL TEMA MÁS DELICADO QUE CUALQUIER SUJETO PUDO TENER ANTE SÍ.-----

CELEBRÓ LA VISIÓN DEL CONSEJO GENERAL, PARA MIRAR HACÍA LA "MERITOCRACIA" —LA CUAL ERA LA MEJOR PRACTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA—, TALENTO Y EXPERIENCIA EJERCIDA EN EL MISMO RECINTO QUE CASI SIEMPRE ERA GARANTÍA, PORQUE ADEMÁS DE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA, ADVERTÍA PERTENENCIA COMO DETONANTE DE ÉXITOS. LE DESEO ÉXITO Y FELICITÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR ESA PRÁCTICA, DESEANDO SE VOLVIERA PERMANENTE EN LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA INSTITUCIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. **GUADALUPE CAMPOS JORDÁN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO, **ENCUENTRO SOCIAL**, RECONOCIÓ EL TRABAJO DEL MAESTRO JUAN ANTONIO GARZA GARCÍA Y LE DESEO ÉXITO.-----
RECONOCIÓ A SU EQUIPO Y AGRADECIÓ AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GERARDO BARAJAS MARTÍNEZ POR LAS REUNIONES, INFORMACIÓN Y APOYO QUE



BRINDO. RECONOCIÓ A LA INSTITUCIÓN POR EL NOMBRAMIENTO DEL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES, DE QUIEN ADVERTÍA AMPLIA EXPERIENCIA, NO SOLAMENTE EN CAMPO A NIVEL NACIONAL, SINO INTERNACIONAL. ESTIMÓ QUE ABONARÍA A LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ABOGÓ PARA QUE ESTE TIPO DE PRÁCTICAS FUERAN RECURRENTES EN LA INSTITUCIÓN PUES ABONABA A UNA MEJOR IMAGEN CONSIDERAR A LAS PERSONAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DA ESPERANZA A QUE MÁS PERSONAS SEAN TOMADAS EN CUENTA POR SU PROFESIONALISMO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MANIFESTÓ SOBRE EL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES, QUE ERA UNA PERSONA QUE CONOCÍA DEL TRABAJO EN CAMPO Y LOS RETOS DE EDUCACIÓN CÍVICA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA. FINALMENTE, SE SUMÓ A LAS MUESTRAS DE FELICITACIÓN. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, INVITÓ A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y ESPECIALMENTE A QUIENES INTEGRAN LAS DIRECCIONES DISTRITALES, A UNIRSE A LOS TRABAJOS DE LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE EDUCACIÓN CÍVICA. -----

POR OTRA PARTE, CONSIDERÓ QUE EL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES SE INTEGRARÍA A UNA DINÁMICA, EN LA CUAL COORDINARÍA PARA DARLE CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS GERARDO BARAJAS MARTÍNEZ DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES Y REITERÓ SU INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL DISEÑO, REDACCIÓN Y ELABORACIÓN DE ESA ESTRATEGIA, QUE REGIRÁ LOS TRABAJOS DE EDUCACIÓN CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, EXPRESÓ SU RECONOCIMIENTO AL MAESTRO JUAN ANTONIO GARZA GARCÍA, QUIEN SE DESTACÓ POR SU TRABAJO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. CONSIDERÓ QUE EN LA DECISIÓN QUE HUBIERA TOMADO TENDRÍA ÉXITO Y LE RECONOCERÍAN SU MÉRITO Y TRABAJO PROFESIONAL; DE IGUAL MANERA AGRADECIÓ AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GERARDO BARAJAS MARTÍNEZ QUIEN SE HABÍA



DISTINGUIDO EN ESA ENCARGADURÍA, CON UN TRABAJO CONSTANTE DESDE EL CARGO QUE OCUPA Y QUE DESARROLLÓ CON ATINADA CONDUCCIÓN LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.-----

POR OTRA PARTE, MENCIONÓ LA PROPUESTA EN FAVOR DEL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES COMO RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, LA CUAL TENDRÍA UNA ACTIVIDAD FUNDAMENTAL EN LAS ACCIONES INSTITUCIONALES Y QUE ESPERABA SEA DE INMEDIATO Y SE INCORPORARA CON UNA LABOR SEGURAMENTE DESTACADA DE SER APROBADO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS Y EN ESPECÍFICO LAS EXPUESTAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA Y LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, PRECISÓ QUE EN VIRTUD DE QUE EL NOMBRAMIENTO REQUERÍA DE UNA VOTACIÓN DE AL MENOS CINCO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOTO, Y ÉSTE HABÍA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD, SURTIRÍA EFECTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PROYECTO DE ACUERDO.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTOS PARA SELECCIONAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "A" Y CAPTURISTA DE DISTRITO, QUE APOYARÁN A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN EL SEGUIMIENTO, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EN ACTIVIDADES INHERENTES A LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECIOCHO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA** EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----



“EL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN, PONE LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR A CINCUENTA Y CINCO PERSONAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO ‘A’, EN EL LAPSO QUE CORRESPONDE DEL DIECISÉIS DE MARZO AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON UN SUELDO BRUTO MENSUAL DE DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MÁS CINCUENTA PESOS PARA TRANSPORTE Y OTROS CINCUENTA PESOS PARA ALIMENTACIÓN DIARIAMENTE. SU LABOR CONSISTIRÁ EN APOYAR A LAS DIRECCIONES DISTRITALES EN DOS TAREAS FUNDAMENTALES: EL SEGUIMIENTO, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECIOCHO.-----

EN VEINTISÉIS DIRECCIONES DISTRITALES, SE CONTRATARÁ UNA PERSONA; EN TRECE DIRECCIONES DISTRITALES, A DOS; Y EN UNA DIRECCIÓN DISTRITAL, A TRES; SE CONTRATARÁN ADEMÁS A CUARENTA PERSONAS PARA CAPTURISTA DE DISTRITO DEL DIECISÉIS DE MARZO AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON UN SUELDO BRUTO MENSUAL DE SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, QUE APOYARÁN A LAS DIRECCIONES DISTRITALES EN LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE DEL SEGUIMIENTO DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECIOCHO. EN ESTOS CASOS SE CONTRATARÁ UNA PERSONA POR CADA UNA DE LAS CUARENTA DIRECCIONES DISTRITALES.-----

EL CONCURSO PARA AMBOS CARGOS, SE CONFORMA POR CUATRO ETAPAS, LAS TRES PRIMERAS SON ELIMINATORIAS; LA PRIMERA ES EL REGISTRO DE ASPIRANTES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE CORRESPONDERÁ DEL NUEVE AL TRECE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO EN LAS DIRECCIONES DISTRITALES QUE DESEEN CONCURSAR; LA SEGUNDA, SERÁ UN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE Y PARA CONTINUAR EN LA SIGUIENTE ETAPA, SE REQUIERE UNA CALIFICACIÓN IGUAL O MAYOR A SIETE. PARA LOS PARTICIPANTES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO ‘A’, EL EXAMEN SE REALIZARÁ A LAS DIEZ HORAS, MIENTRAS QUE PARA LOS CAPTURISTAS DE DISTRITO SERÁ A LAS TRECE HORAS. LA TERCERA ETAPA SERÁ DE EVALUACIÓN CURRICULAR. SE



LLEVARÁ A CABO DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO AL DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. LOS ASPECTOS A EVALUAR SON ESCOLARIDAD, EXPERIENCIA LABORAL NO ELECTORAL Y EXPERIENCIA ELECTORAL, SE REQUIERE UNA CALIFICACIÓN IGUAL O MAYOR A SEIS; LA CUARTA SERÁ LA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS 'A' Y CAPTURISTAS DE DISTRITO Y LISTA DE RESERVA, LOS RESULTADOS FINALES SE OBTENDRÁN DE LA SUMATORIA DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE QUIENES HAYAN ACREDITADO TODAS LAS ETAPAS. -----

LA PONDERACIÓN ES DE CUARENTA POR CIENTO EL EXAMEN DE CONOCIMIENTO Y SESENTA POR CIENTO A LA EVALUACIÓN CURRICULAR. SE PRESENTAN OCHO CRITERIOS DE DESEMPATE QUE SON ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; SE CONFORMARÁN LISTAS DE RESERVA POR CADA DIRECCIÓN DISTRITAL, ENCABEZADAS POR LA O LAS PERSONAS DEL GÉNERO DISTINTO, AQUÉL O AQUELLOS QUE RESULTARON DESIGNADOS. LAS Y LOS ASPIRANTES PODRÁN SOLICITAR LA REVISIÓN DE LOS RESULTADOS, YA SEA DE CADA ETAPA O DE LOS RESULTADOS FINALES". -----

FINALMENTE, SUGIRIÓ QUE EN LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO PARA SELECCIONAR PERSONAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO 'A', BASE TERCERA SE CONSIGNARA: "DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN". -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, RECORDÓ QUE EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN EN QUE APROBARON ESTAS CONVOCATORIAS LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR SOLICITÓ QUE AL IGUAL QUE EN OTRAS CONVOCATORIAS SE CONSIDERARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NO TUVIERAN QUE ASISTIR A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS A REALIZAR SU REGISTRO, SINO QUE LO LLEVARAN A CABO EN LA SEDE CENTRAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTEN, LO QUE SE INCORPORÓ; SIN EMBARGO, ADVERTÍA QUE NO EXISTÍA UNA ARMONIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, QUE LA HICIERA COMPATIBLE CON ESTA OBSERVACIÓN; POR LO TANTO, SUGIRIÓ QUE EN LA PÁGINA TRES DE LA CONVOCATORIA UNO, BASE QUINTA, PÁRRAFO TRES Y, EN LA PÁGINA TRES DE LA CONVOCATORIA DOS, BASE QUINTA, PÁRRAFO



TRES, SE CONSIGNARA EL SIGUIENTE TEXTO: "...ASÍ TAMBIÉN EN EL CASO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ORIENTADAS A PROMOVER LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS MISMAS PODRÁN REALIZAR EL REGISTRO REFERIDO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL, CUYO DOMICILIO HA SIDO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR..."; Y AGREGAR: "...CASO EN EL CUAL, PARA ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN, SE DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA PODER SIMPLE, SUSCRITA ANTE DOS TESTIGOS SIN RATIFICACIÓN DE FIRMAS...". Y DESPUÉS, EN LA BASE DÉCIMO SEGUNDA QUE SEÑALA: "...TODOS LOS TRÁMITES Y ETAPAS DEBERÁN SER DESAHOGADOS PERSONALMENTE POR LAS Y LOS ASPIRANTES EN LOS LUGARES, FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ NINGÚN TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL, GESTIÓN DE NEGOCIOS O BUENOS OFICIOS..."; SE AGREGUE: "...EXCEPCIÓN HECHA DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DE LA BASE QUINTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA..."

SEÑALÓ QUE EL ANEXO UNO CONTENÍA UNA TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REFERENTE A LA ESCOLARIDAD. EN LA CONVOCATORIA EL PERFIL SOLICITADO ERA DE UNA PERSONA CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; SIN EMBARGO, EL PUNTAJE INDICABA QUE SE OTORGARÍAN CUATRO PUNTOS A QUIEN TUVIERA UNA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TRUNCA; NO OBSTANTE, DESDE SU PUNTO DE VISTA, NO PODRÍA REGISTRARSE ALGUIEN DE ESA FORMA YA QUE SE TRATABA DE UN REQUISITO PARA PROCEDER AL REGISTRO; POR LO TANTO DEBÍA CONSIGNARSE: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONCLUIDA Y, EN EL SIGUIENTE PUNTO DONDE SE INDICA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONCLUIDA O LICENCIATURA TRUNCA; DEBE SEÑALARSE SOLAMENTE: LICENCIATURA TRUNCA.

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ESTIMÓ QUE LOS CONSIDERANDOS CUATRO Y CINCO, NO DEBERÍAN CONTENER PORQUE EL EMPATE SE DABA AL OBTENER LA MISMA EVALUACIÓN CURRICULAR Y EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTO, DE MANERA QUE DEBÍA ACUDIRSE A UN CRITERIO DE DESEMPATE Y NO ERA POSIBLE INCLUIR EN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, LO QUE DESEMBOCÓ EN ESA SITUACIÓN.



POR OTRA PARTE, SUGIRIÓ HOMOLOGAR EL PUNTO DOS DEL REGISTRO DE ASPIRANTES DEL NUEVE AL VEINTIDÓS COMO SE CONTEMPLÓ EN LAS CONVOCATORIAS APROBADAS LA SEMANA PASADA.-----

RECONOCIÓ QUE EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA SE HABÍAN MODIFICADO LOS REQUISITOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO DE UNA MANERA MÁS CONCRETA, BAJO LA OBSERVACIÓN DE LA OTRA Y EN EL CASO DE CAPTURISTAS, DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, NO SE CONSIGNABA NINGÚN TIPO DE EVALUACIÓN SOBRE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PARA CUESTIONES DE INFORMÁTICA, CONSIDERANDO QUE DEBERÍA ARMONIZARSE AL PUESTO.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MANIFESTÓ DESCONOCER EL CRITERIO CON EL QUE SE DETERMINÓ ERA MÁS IMPORTANTE LA EVALUACIÓN CURRICULAR QUE EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, PUES LE OTORGABAN SESENTA POR CIENTO Y AL EXAMEN CUARENTA. EN EL CASO DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, LE DABAN LA IMPRESIÓN QUE EL PRIMER CRITERIO, SOBRE QUÉ, PORQUE LO QUE ERA MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y MEJORES RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE CONOCIMIENTO SE HALLABAN EN CUARTO Y QUINTO GRADO, ES DECIR, SE DESEMPATABA SOBRE QUIENES HUBIERAN OBTENIDO LOS MISMOS RESULTADOS EN CALIFICACIÓN O VALOR CURRICULAR, EN ESE CASO EL PRIMER CRITERIO SERÍA: PERSONA DEL GÉNERO FEMENINO CON DISCAPACIDAD, QUE HA ACREDITADO LOS CONOCIMIENTOS Y QUE HA ACREDITADO SU VALOR CURRICULAR; PORQUE ASÍ COMO SE ENCONTRABA EN ESA PRELACIÓN LE DABA LA IMPRESIÓN QUE SE HACÍA POR LÁSTIMA, POR SER DISCAPACITADA Y DESDE SU PERSPECTIVA DEBERÍA DE SER EN PRIMER LUGAR, EL MEJOR RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y EL MEJOR RESULTADO DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, EN CASO DE QUE SE EMPATE, ENTONCES, PODRÍA DECIRSE QUE TODAS LAS PERSONAS DEL GÉNERO FEMENINO, CON DISCAPACIDAD Y HAYAN CONCURSADO ENTRAN, HASTA CUBRIR LAS PLAZAS, NO HAY SUFICIENTES, NO SE CUBRIERON, ENTONCES PARA A LA SIGUIENTE, PERSONA DEL GÉNERO FEMENINO. AÑADIÓ QUE SI ADVERTÍAN EN MATERIA ELECTORAL PARA LOS DIPUTADOS PLURINOMINALES, SE DETERMINÓ PRIMERO QUE SI LA LISTA COMENZABA CON GÉNERO FEMENINO, SERÍA EL



PRIMER LUGAR DE LA LISTA "B", HOMBRE Y EN ESTE CASO PRIMERO ERA UNA MUJER CON DISCAPACIDAD Y LUEGO OTRA MUJER, DE MANERA QUE NO EXISTÍA EQUIDAD DE GÉNERO, CUANDO DEBERÍA DE SER EN ESE CASO, PERSONA DEL GÉNERO MASCULINO PORQUE LA PRIMERA ERA DE GÉNERO FEMENINO Y LUEGO PARA LA TERCERA PERSONA CON DISCAPACIDAD, NO SEÑALABAN SI FEMENINO O MASCULINO, LO QUE DABA LA IMPRESIÓN QUE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PODRÍAN SER MUJERES; Y LUEGO SE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN Y SE DESACREDITÓ EL RESULTADO DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS; ES DECIR, NO ADVERTÍA CLARO EL ORDEN DE VALORES Y ADVERTÍA UNA DISCRIMINACIÓN DEL GÉNERO MASCULINO CUANDO PUDO CONSIGNARSE UN HOMBRE TAMBIÉN DISCAPACITADO, PARA QUE HUBIERA EQUIDAD. -----

POR OTRA PARTE, CUESTIONÓ SI SE DESEABA CONTRATAR UN CHOFER, PORQUE COMO REQUISITO SE CONSIGNABA CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE, Y EN OTRA PARTE, CONTAR CON AUTOMÓVIL PARA TRASLADOS. IGUALMENTE NO SE ESPECIFICABA SI SE TRATABA DE LICENCIA DE MANEJAR DE PRIMERA O DE SEGUNDA, DE MANERA QUE NO ENCONTRABA SENTIDO PARA TAL REQUISITO, ADEMÁS DE QUE EL DÉBIL VISUAL O PERSONAS CON DIFERENTES DISCAPACIDADES NO PODÍAN MANEJAR, POR LO TANTO PROPUSO QUE EL REQUISITO "K" REFERIDO A CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE Y EL PUNTO TRECE DE REGISTROS Y ASPIRANTES, DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DEBÍAN DESAPARECER, EN RAZÓN DE QUE NO BUSCABAN UN CHOFER Y EN CASO DE SOSTENERLO, RAZONAR POR QUÉ ERA NECESARIA LA LICENCIA DE CONDUCIR Y EL AUTOMÓVIL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. RECORDÓ QUE SE HABÍA DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL TEMA; SIN EMBARGO, HACE UN MOMENTO ESCUCHÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HABLAR DE LA "MERITOCRACIA", TEMA QUE DESEABA ABORDAR DE NUEVA CUENTA PUES SI SE ENCONTRABAN EN UNA DEMOCRACIA, EL MÉRITO DEBÍA PREVALECER POR ENCIMA DE GÉNERO Y OTRAS COSAS. ACLARÓ QUE NO QUERÍA DECIR QUE LA GENTE CON ALGUNA DISCAPACIDAD CARECIERA DE MÉRITOS, SINO QUE NO FUERA UN MÉRITO LA DISCAPACIDAD. -----



AÑADIÓ QUE SI BUSCABAN DEMOCRACIA DEBÍAN TENER MÁS CUIDADO CON NO MENCIONAR DISCRIMINACIONES POSITIVAS Y ESE TIPO DE CUESTIONES PORQUE, INSISTIÓ, ERAN ANTIDEMOCRÁTICAS. EN CUANTO A LAS PERSONAS QUE TUVIERAN TRUNCA SU ESCOLARIDAD MEDIA, CUESTIONÓ POR QUÉ NO DARLE LA OPORTUNIDAD DE CONCLUIRLA PARA TENER LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR. SOBRE LOS CONTRATOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LAS ONG'S CONSIDERÓ QUE SE LES TRASLADARÍA UNA RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN, NO DE LA ONG SOBRE QUIÉNES CONTRATAR. -----

FINALMENTE, EL EXAMEN DEBERÍA SER DE UTILIDAD, FORMULADO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES LO QUE DEBÍA ESTAR CLARO, PARA DETERMINAR QUIÉNES TENÍAN LOS MÉRITOS PARA TRABAJAR EN EL INSTITUTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RECONOCIÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN, POR LA SENSIBILIDAD CON LA QUE SE HAN EXPRESADO LAS OBSERVACIONES EN LA CONVOCATORIA. POR OTRA PARTE, CONSIDERÓ OPORTUNA LA REFLEXIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA SOBRE LA "MERITOCRACIA", PUES LO LLEVABA A UNA INFERENCIA, LOS DISCAPACITADOS TENÍAN QUE COMPETIR, DESDE QUE SALEN DE SU CASA, EN UN MUNDO QUE NO ESTÁ PENSADO PARA ELLOS, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA TENÍA MÉRITO, AL IGUAL QUE BUSCAR UN TRABAJO, TENER LOS DESEOS DE TRABAJAR Y DESTINAR RECURSOS PARA HACER UNA SOLICITUD. - SE CONGRATULÓ PORQUE SE DISCUTÍA EL MÉRITO, LO QUE DESEABA FUERA VALORADO, PUES NO SE ESPERABAN LÁSTIMA O DADIVAS, SINO ENTENDER QUE LOS DISCAPACITADOS COMPETÍAN EN UN MUNDO DESIGUAL Y SU MÉRITO COMENZABA CON SALIR A LA CALLE, TENER LA INICIATIVA DE INCORPORARSE A UNA SOCIEDAD QUE, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, EXCLUÍA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, SEÑALÓ QUE, EN CONGRUENCIA CON LOS ANTERIORES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LAS REFERENCIAS EN EL DOCUMENTO DE MÉRITO, AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SERÍAN SUSTITUIDAS POR LAS CORRESPONDIENTES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN QUE NO ERA NECESARIO SOLICITAR LICENCIA DE MANEJO, PUESTO QUE NO TODOS CONTABAN CON LA CAPACIDAD DE CONDUCIR AUTOMÓVILES, Y EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y CONSIDERAR A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, EN PREFERENCIA, ESTIMÓ QUE SE LLEVABA A CABO POR UNA CUESTIÓN DE INCLUSIÓN. CONCORDÓ EN QUE ERA POSITIVO MANIFESTARSE EN SU APOYO, PORQUE COMO TAL, NO ERAN UN GRUPO VULNERABLE, SINO QUE HABÍAN SIDO UN GRUPO VULNERADO, PUES LA SOCIEDAD NO SE HABÍA ADAPTADO A SUS NECESIDADES. EN ESE SENTIDO, REFLEXIONÓ SOBRE EL HECHO DE QUE CATALOGAR QUE HAY GRUPOS VULNERABLES, NO ERA CORRECTO, PUES EL SOLO HECHO DE SER MUJER, NO LO IMPLICABA, SINO QUE, DESDE SU PERSPECTIVA, LA SOCIEDAD LAS HABÍA HECHO VULNERABLES.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA,** FELICITÓ A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A SU PRESIDENCIA, YA QUE DESDE SU PERSPECTIVA DABAN UN GRAN PASO EN LA INSTITUCIÓN. AHORA DISCUTÍAN UN PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS DE LAS NOVENTA Y CINCO PERSONAS QUE CONTRATARÍAN, LO CUAL ERA UNA PORCIÓN CONSIDERABLE DE PERSONAL EVENTUAL QUE SE SUMABA A LA IDEA DE CALIDAD QUE PERMEA EN LA INSTITUCIÓN, EN LA CUAL SE INTEGRARA A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS, LOS CUALES SE AFINABAN CON EL TIEMPO, AUNQUE LO DESTACADO EN EL PRESENTE ASUNTO ERA CONTAR CON ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS.-----

RECORDÓ SE HABÍA DADO UN PASO PREVIO: LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN LOS CONTENDRÍAN Y EN ESTE MOMENTO LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONCRETABA UNA DE ELLAS, COMO SE HABÍA SEÑALADO PARA DIVERSAS CUESTIONES, INCLUIDAS LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EVENTUAL. -----

PRECISÓ QUE LA INSTITUCIÓN ESTABA COMPROMETIDA CON LA PLURALIDAD, REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS E INCLUSIÓN Y SI BÚSCABAN CON DETENIMIENTO ENCONTRARÍAN GENTE CAPAZ QUE ENRIQUECÍA LOS TRABAJOS INSTITUCIONALES. AÑADIÓ QUE EL PROCEDIMIENTO CONTEMPLABA QUE DEBÍAN EMPATAR CON ALGUIEN O SUPERARLO. TUVIERON QUE GANAR EL CONCURSO, ES DECIR, SUMAR LA PONDERACIÓN

DEL SESENTA POR CIENTO DE LA VALORACIÓN CURRICULAR, CUARENTA POR CIENTO DEL EXAMEN Y VENCER A QUIENES ESTUVIERAN COMPITIENDO. EN CASO DE EMPATE EN LA PONDERACIÓN, SE DARÍA VENTAJA A LA MUJER O AL HOMBRE CON DISCAPACIDAD O A LA MUJER, EN ESE ORDEN; ES DECIR, DESDE SU PERSPECTIVA SE GENERABA UN CRITERIO DE DESEMPATE. ERA PERTINENTE COMPROMETERSE CON LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y PLURALIDAD Y EN FUNCIÓN DE ELLA, GENERAR CONVOCATORIAS CON ACCIONES AFIRMATIVAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** PRECISÓ SOBRE LA IGUALDAD E INCLUSIÓN, QUE NO DESEABAN DISTINGUIR ENTRE LAS PERSONAS A QUIENES CONVOCABAN; SIN EMBARGO, EN LA SOCIEDAD MEXICANA Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXISTÍAN DESIGUALDADES Y OBSTÁCULOS PARA QUE LAS PERSONAS DISTINTAS PARTICIPARAN EN PLENO EJERCICIO DE SU IGUALDAD, EN LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y SI DESEABAN PROMOVER PROCESOS DEMOCRÁTICOS EFECTIVOS, DEBÍAN CONSIDERAR QUE SE LLEVARÍA A CABO EN UNA SOCIEDAD CON DESIGUALDADES, DE MANERA QUE DEBÍAN DISMINUIR O ELIMINAR CON SUS DECISIONES, ESAS BARRERAS. -----

POR OTRO LADO, COMENTÓ QUE, JUNTO CON UN ACUERDO PREVIO PARA LOS TÉCNICOS DE APOYO, INICIABAN EL PROCESO PARA LA CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECISÉIS-DOS MIL DIECISIETE, INVITANDO A LA CIUDADANÍA QUE SE HARÍA CARGO DE LA OPERACIÓN EN CAMPO DE ESTE EJERCICIO PARTICIPATIVO. LA CONVOCATORIA SERÍA EN ABRIL DE MANERA QUE DEBÍAN CONSIDERAR EL NUEVO MARCO CONSTITUCIONAL Y LA EXPERIENCIA INSTITUCIONAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** INSISTIÓ EN EL TEMA DE LA LICENCIA DE MANEJAR, YA QUE ADVERTÍA ERA UN REQUISITO INDISPENSABLE. AGREGÓ QUE LA BASE TERCERA INDICABA QUE QUIENES RESULTASEN CONTRATADOS, DESEMPEÑARÍAN ENTRE OTRAS FUNCIONES MANEJAR VEHÍCULO PARA LA ATENCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EN LA CIUDAD Y DESCONOCÍA SU RELACIÓN CON LAS

FUNCIONES DE COADYUVAR Y COORDINAR; POR ELLO INSISTIÓ EN SU RETIRO.-----

CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, ESTIMÓ QUE A FIN DE QUE FUERA EQUITATIVO, DEBERÍA SER EN PRIMER LUGAR, LA PERSONA DE GÉNERO CON DISCAPACIDAD Y POSTERIORMENTE QUE QUIEN SE DESIGNE, SEA HOMBRE O MUJER, SI ES HOMBRE LA SEGUNDA PERSONA DEBERÁ DE SER FEMENINA Y SI LA PRIMERA ES FEMENINA LA SEGUNDA DEBERÁ SER HOMBRE, YA QUE EN ESTE CASO PODRÍAN DARSE TRES MUJERES SEGUIDAS EN PREJUICIO DE LOS HOMBRES; CONSECUENTEMENTE, DESDE SU PERSPECTIVA EL SISTEMA PARA DESEMPATE ERA INEQUITATIVO Y SOLICITÓ FUERA RECONSIDERADO Y PRECISAR QUÉ PERSONA CON DISCAPACIDAD, SI ES MASCULINO, LA SEGUNDA SERÁ FEMENINA, SI ES FEMENINA, VICEVERSA Y LA TERCERA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEGÚN LA EVALUACIÓN QUE TENGA.-----

FINALMENTE, REITERÓ LA SOLICITUD DE ELIMINAR EL REQUISITO DE LA LICENCIA DE MANEJAR, PUES DABA LA IMPRESIÓN DE QUE DESEABAN EMPLEAR CHOFERES PARA OTRO TIPO DE FUNCIONES.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, CONSIDERÓ IMPORTANTE LA SUGERENCIA DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS PARA FACILITAR, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA AYUDA INSTITUCIONAL Y CONTAR CON LA VINCULACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO QUE CONOZCAN SU UBICACIÓN Y DESEEN COLABORAR CON LA INSTITUCIÓN.-----

POR OTRA PARTE, ACLARÓ SOBRE EL REQUISITO DE LA LICENCIA DE MANEJO, QUE ERAN NECESARIAS PERSONAS QUE LABORARAN EN CAMPO. EN ESE SENTIDO, DEBÍAN DESPLAZARSE POR ALGUNOS LUGARES DE LA CIUDAD Y REALIZARÍAN ACTIVIDADES COMO PERIFONEO, O RECORRIDOS RELACIONADOS CON BARDAS; ASIMISMO, RECORDÓ QUE EXISTÍAN CAMPAÑAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS CUALES LAS DIRECCIONES DISTRITALES DEBÍAN PERMANECER ATENTAS; CONSECUENTEMENTE ERA NECESARIO ESE REQUISITO. AÑADIÓ QUE EN OCASIONES POSTERIORES PODRÍAN GENERAR UNA CONVOCATORIA ÚNICA PARA TODOS LOS PUESTOS, EN UNA IDEA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN, PARA EVITAR DISCREPANCIAS, LO QUE ERA TRASCENDENTAL DEBIDO A QUE



DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD ADVERTÍAN LA NECESIDAD DE SISTEMAS PARA ESTAS CONTRATACIONES, CON REQUISITOS PARTICULARES, DERIVADO DE LAS FUNCIONES A REALIZARSE; EN RAZÓN DE ELLO, ERA IMPORTANTE MANTENERLO E INCORPORAR LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RECORDÓ QUE EN SESIÓN ANTERIOR EXPUSO SUS ARGUMENTOS SOBRE EL DESEMPATE, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE TRATABA DE UNA CONCESIÓN PARA ESTAS PERSONAS, SINO QUE ERA, DESDE UN PUNTO DE VISTA, SOBRE SU CAPACIDAD Y SEÑALÓ QUE MANTENÍA SU POSTURA. ENTENDÍA QUE ASÍ OCURRIRÍA, PERO ARGUMENTÓ EN TÉRMINOS DE QUE LA INSTITUCIÓN TUVIERA UNA VISIÓN DIFERENTE. -----

CON RELACIÓN AL REQUISITO DE LA LICENCIA PARA CONDUCIR, ESTIMÓ PERTINENTE HACER LA DISTINCIÓN ENTRE TIPOS "A" Y "B", DEBIDO A QUE LA PRIMERA DE ELLAS ERA PARA AUTOS PARTICULARES Y LA "B" OTROS VEHÍCULOS Y SUGIRIÓ QUE ESTE FUERA OPCIONAL. CONSIDERÓ QUE EL MENSAJE ERA QUE, SI TIENE ESA HABILIDAD O POSIBILIDAD DE MANEJAR FUNCIONARIA OPERATIVAMENTE MEJOR PARA RECORRIDOS, PERIFONEO Y OTRO TIPO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR; PERO QUE NO FUERA UN REQUISITO POR EL CUAL SE ANULARA EL REGISTRO O NO SER PARTE DE LA CONVOCATORIA. -----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, MANIFESTÓ QUE MÁS ALLÁ DE LA CONVOCATORIA, ERA TRASCENDENTAL SABER QUE, CON ESTA, FORTALECERÍAN LAS ÁREAS DISTRITALES Y LA INSTITUCIÓN DEBÍA ESTAR PENDIENTE AL RESPECTO. SE ROBUSTECERÍAN TRES ESPACIOS ADICIONALES; POR LO TANTO, LOS DISTRITOS, CON EL APOYO, ENFRENTARÍAN LA SITUACIÓN DE LLEVAR A MÁS ALLÁ DE LO QUE SE OBTUVO EL AÑO PASADO SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, PORQUE SE TRATABA DE PROMOVER LOS EJES RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COADYUVAR AL ANÁLISIS, HIPÓTESIS, CAPACITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. -----

RECORDÓ SE HABÍA MENCIONADO EN REITERADAS OCASIONES QUE LO IMPORTANTE DE COMUNICAR A LOS CIUDADANOS ERAN LAS TAREAS, SE CONTABA CON LOS ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS DE CÓMO LA CIUDADANÍA NO

TENÍA CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ESE CONSTITUÍA EL RETO, DE MANERA QUE CONSIDERÓ DEBERÍAN GENERAR UNA ESTRATEGIA SIMILAR EN TODA LA CIUDAD Y EN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTAR CON UN MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO PARA LLEGAR A UN BUEN PUERTO, QUE SERÍA LA ELECCIÓN Y REBASAR EL LUMBRAL DEL ONCE PUNTO NOVENTA Y SEIS DEL DOS MIL CATORCE. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, ACLARÓ QUE CUANDO SE REFERÍA A LA "MERITOCRACIA", NO ALUDÍA LAS DIFICULTADES PARA SALIR DE CASA, SINO A LOS MÉRITOS PARA QUE LA INSTITUCIÓN FUERA MÁS EFICIENTE Y NO DESCONFIABA DE LOS MÉRITOS DE QUIENES TENÍAN ALGUNA DISCAPACIDAD. EN OTRO ORDEN DE IDEAS, INDICÓ QUE EL CINCUENTA Y TRES POR CIENTO DE LOS HABITANTES, SEGÚN ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES ERAN MUJERES, E IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS ERA MANIFESTARLES QUE CARECÍAN DE CAPACIDAD. INSISTIÓ EN QUE LOS PROBLEMAS SE ARREGLAN CON POLÍTICAS PÚBLICAS Y ERAN NECESARIAS PARA QUE LAS MUJERES TUVIERAN MEJORES NIVELES DE VIDA JUNTO A LOS HOMBRES. LO QUE LAS IMPEDÍA GENERABA UN RETRASO EN LA DEMOCRACIA, E INSISTIÓ EN QUE EL RETO ERA CONVENCER. -----

AÑADIÓ QUE SI EL PROBLEMA REAL FUERA, HOMBRES Y MUJERES, SERÍA MÁS SENCILLO CREAR UN PARTIDO DE HOMBRES Y OTRO DE MUJERES Y QUE LOS ELECTORES DECIDIERAN, PERO TAN NO ERA DE ESA FORMA QUE ESO NO OCURRE. EL PROBLEMA ERA LA INEQUIDAD, EN ESPECIAL, EN EL CENTRO ERA LO ECONÓMICO. NO SE TRATABA DE HACER UN RELEVO DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS. SI LOS HOMBRES FUERON LOS VICTIMARIOS DE LAS MUJERES, —LO QUE NO CREÍA TOTALMENTE—, AHORA SER LAS VÍCTIMAS. SE TRATABA DE ACABAR CON LA INJUSTICIA Y ESO IMPLICABA UNA REFLEXIÓN POLÍTICA, NO ACCIONES AFIRMATIVAS. FINALMENTE, SOLICITÓ CONSIDERACIÓN PARA LOS HOMBRES, PUES DESDE SU PERSPECTIVA NO ESTABA EQUILIBRADO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, EXPUSO QUE LA VALORACIÓN CURRICULAR, TENÍA MAYOR ALCANCE DEBIDO A QUE ERA NECESARIA MAYOR EXPERIENCIA. RECORDÓ QUE RECIENTEMENTE CONVERSÓ CON UNA COMISIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES Y SOBRE ESTE PROCEDIMIENTO



MANIFESTARON ALGUNAS PREOCUPACIONES, A LO QUE SE LES RESPONDIÓ QUE ERA NECESARIO IMPLEMENTAR UN PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, TEMA EN EL QUE SE AVANZABA Y QUE DERIVA TAMBIÉN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN. -----

ENFATIZÓ LA IMPORTANCIA DE QUE ESE PERSONAL ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE CONDUCIR AUTOMÓVIL, —NO ASÍ DE CONTAR CON ALGUNO, PUES ESO NO SE CONTENÍA EN LA CONVOCATORIA— YA QUE PARTE DE SUS ACTIVIDADES CONSISTÍA EN TRASLADARSE A DIFERENTES PUNTOS DEL DISTRITO; EN CONSECUENCIA Y ATENDIENDO LAS RAZONES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, SE INCORPORÓ EL REQUISITO DE CONTAR CON LICENCIA PARA MANEJAR, LO QUE SE RELACIONABA CON LA PONDERACIÓN DE SESENTA/CUARENTA. EL SESENTA POR CIENTO CORRESPONDÍA A TENER EXPERIENCIA EN PROCESOS CONSULTIVOS, ELECTORALES Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONOCER Y EVALUAR SU LABOR Y ACTITUD PARA DESEMPEÑAR ESAS TAREAS; EN TANTO QUE EL CUARENTA POR CIENTO, SE REFERÍA A UNA CUESTIÓN ELEMENTAL DE TENER CONOCIMIENTOS MÍNIMOS SOBRE LOS TRABAJOS DE LA INSTITUCIÓN, LO CUAL PODÍA VALORARSE CON UN EXAMEN QUE CONFORME LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DEBE LLEVARSE A CABO A TRAVÉS DE REACTIVOS. SI BIEN NO ERA POSIBLE EVALUAR FRENTE A UN TECLADO LA VELOCIDAD DE CAPTURA, SE AGREGÓ COMO REQUISITO CONOCER REGLAS ORTOGRÁFICAS Y LAS APTITUDES EN EL USO DE ESOS INSTRUMENTOS. TALES ERAN LOS MOTIVOS QUE EXPLICAN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA. -----

POR OTRA PARTE, MENCIONÓ QUE HABÍA PERSONAS CON DISCAPACIDADES, EN SILLA DE RUEDAS, QUE SABÍAN Y PODÍAN CONDUCIR AUTOMÓVILES Y ACERCA DE LA "MERITOCRACIA", PRECISÓ QUE SE DEFINÍA A TRAVÉS DEL EXAMEN Y LA EXPERIENCIA. EN CASO DE PRESENTARSE UN EMPATE, SE IMPLEMENTARÍAN ACCIONES AFIRMATIVAS. POR OTRA PARTE, ACLARÓ QUE NO ERA VIABLE OTORGAR UN PERIODO PARA CONCLUIR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, AL TRATARSE DE PERSONAL QUE NO PERTENECÍA A LA INSTITUCIÓN ACTUALMENTE, POR LO QUE ESE REQUISITO ERA COMPLEJO Y EN EL MISMO SENTIDO, SERÍAN CONTRATADAS CON PREMURA, ATENDIENDO LAS PETICIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES. EN RAZÓN DE ELLO, TAMPOCO ERA POSIBLE UNIFICAR LOS TIEMPOS A LA CONVOCATORIA PREVIA. LAS DIRECCIONES DISTRITALES

COMUNICARON LA PREMURA POR CONTAR CON ELLOS LO ANTES POSIBLE, LO QUE MOTIVÓ LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MENCIONÓ EN SU PRIMER INTERVENCIÓN LA POSIBILIDAD DE HOMOLOGAR LOS PERIODOS DE REGISTRO CON LAS CONVOCATORIAS APROBADAS EN LA PASADA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, LO QUE EN PRINCIPIO CONSIDERÓ PERTINENTE; SIN EMBARGO, EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS TÉRMINOS ESTABAN MÁS ACOTADOS, YA QUE SE REALIZARÍA LA CONTRATACIÓN UN MES ANTES; EN CONSECUENCIA, NO SERÍA POSIBLE ATENDER ESA OBSERVACIÓN. -----

POR OTRA PARTE, REITERÓ LA OBSERVACIÓN DE RESPETAR QUE UNO DE LOS REQUISITOS FUERA TENER EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONCLUIDO, YA QUE SE HABÍA SEÑALADO EN CONVOCATORIAS PREVIAS, AMÉN QUE IMPLICARÍA UNA CUESTIÓN DE INJUSTICIA PARA OTRAS PERSONAS QUE COMPETÍAN PARA UN MISMO CARGO Y SE LES REQUIERE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONCLUIDAS. -----

CON RELACIÓN AL REQUISITO DE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCIR, EN LA BASE TERCERA, INCISO L) DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES QUE DEBEN DESEMPEÑAR ESTOS CARGOS, ENTRE ELLAS, CONDUCIR VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EN LA CIUDAD Y CON INDEPENDENCIA DE LO MENCIONADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, TAMBIÉN ERA POSIBLE QUE SURGIERA LA NECESIDAD TRASLADAR PAQUETES ELECTORALES PESADOS; DE MANERA QUE SERÍA NECESARIO UN VEHÍCULO. EN EL MISMO SENTIDO, ERA IMPORTANTE LA ACOTACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE ESPECIFICAR EL TIPO DE LICENCIA REQUERIDA Y AGREGÓ, QUE EN POSTERIORES CONVOCATORIAS DEBERÍAN REPLANTEAR COMO CRITERIO DE DESEMPATE, REQUERIR LA LICENCIA DE CONDUCIR, DEBIDO A QUE PODRÍA NO SER COMPATIBLE CON LAS PERSONAS QUE TIENEN DEBILIDAD VISUAL. -----
FINALMENTE, CON RELACIÓN A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, COMENTÓ QUE NO ERA POSIBLE NEGAR QUE, EN LA SOCIEDAD, EN MÉXICO PARTICULARMENTE, PREVALECÍA UN AMBIENTE DE DESIGUALDAD Y LAS



DECISIONES QUE LA INSTITUCIÓN TOMABA PARA INCORPORAR A GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS, ERAN MEDIDAS DE JUSTICIA.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. GUADALUPE CAMPOS JORDÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, REITERÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO ESTABA A FAVOR DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; IGUALMENTE, AGRADECÍA Y CELEBRABA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONVOCATORIA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSIDERÓ ESA DISPOSICIÓN SIN FUNDAMENTO RACIONAL, PORQUE NO ADVERTÍA RAZÓN PARA CONSIGNAR, ENTONCES QUE SE BRINDARÍA AYUDA PARA PASAJES Y ALIMENTACIÓN. -----

REITERÓ QUE TENDRÍAN QUE EMPLEAR SU AUTOMÓVIL Y SUGIRIÓ ESPECIFICAR EL REQUISITO DE CONTAR CON LICENCIA DE MANEJAR PARA UTILIZAR LOS AUTOMÓVILES DE LA INSTITUCIÓN, AUNQUE NO ENCONTRABA RAZÓN PARA DECIR QUE NO SE PUDIERA TRASLADAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN BRINDADOS POR LA CIUDAD.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, MANIFESTÓ SU INQUIETUD PORQUE SE CONFUNDIERA JUSTICIA CON VENGANZA. CONSIDERÓ QUE ERA PREOCUPANTE Y ERA RELIGIOSO PENSAR QUE TENÍAN QUE PAGAR LOS PECADOS DE ADÁN Y EVA, PUES JUSTICIA ERA QUE CADA QUIEN PAGARA POR LO QUE HIZO, NO POR SU GÉNERO, EN LO QUE CONSIDERÓ DEBÍAN TENER CUIDADO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RECORDÓ QUE EN LA SESIÓN PASADA REFIRIÓ SOBRE LA VALORACIÓN CURRICULAR, QUE, AL REVISAR LA TABLA DE ASIGNATURAS DE PUNTAJE, SE ORIENTABA PARA QUIENES HABÍAN LABORADO PARA LA INSTITUCIÓN, PUES, AUNQUE UNA PERSONA TUVIERA UNA CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS EXCELENTES EN MATERIA ELECTORAL, SI NO HABÍA LABORADO EN ESTA PARTE, EN EL PUNTAJE ESTARÍA DESCALIFICADO. POR ELLO, REITERÓ QUE



PODÍA TENERSE MÁS APERTURA PARA QUE LOS CIUDADANOS PARTICIPARAN, NO SOLAMENTE AL INTERNO DE LOS ÓRGANOS, O EN TODO CASO LLEVAR A CABO UNA CONVOCATORIA CERRADA HACIA QUIEN TUVIERA ESA EXPERIENCIA Y NO HACIA EL PÚBLICO EN GENERAL. SEÑALAMIENTO QUE HACÍA DESDE EL AÑO PREVIO, DE TENER MAYOR FLEXIBILIDAD CUANDO SE ANALIZARA EL CURRÍCULUM Y EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ASÍ DAR OPORTUNIDAD A QUIENES TIENEN LA CAPACIDAD Y SE HAN ESPECIALIZADO EN TEMAS ELECTORALES, PERO TAL VEZ NO HAN ENCONTRADO LA OPORTUNIDAD PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS INSTITUCIONES DE LA MATERIA Y PUEDA PROFESIONALIZARSE EN EL TEMA. ---

- **EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA**, PRECISÓ QUE LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO PARA SELECCIONAR PERSONAL CAPTURISTA DE DISTRITO, ESPECIFICABA QUE EL PLAZO DE CONTRATACIÓN ABARCARÍA DEL DIECISÉIS DE MARZO AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, LO QUE CONSIDERÓ CONGRUENTE PORQUE SU LABOR CONSISTÍA EN CAPTURAR RESULTADOS.-----

POR OTRA PARTE, MENCIONÓ QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LE INFORMÓ QUE SE CONTABA ACTUALMENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SOLAMENTE HASTA JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE Y AÑADIÓ QUE DESCONOCÍA SI EN TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS ERA POSIBLE LLEVAR LA CONVOCATORIA HASTA SEPTIEMBRE AUN CUANDO TODAVÍA NO EXISTÍA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; EN CUYO CASO TENDRÍA QUE REDUCIRSE HASTA JUNIO Y POSTERIORMENTE REALIZAR UNA RECONTRATACIÓN LLEVARLO HASTA EL MES CITADO EN CUYO CASO TENDRÍAN QUE MODIFICAR LA BASE PRIMERA, PARA HACERLO EL DIECISÉIS DE MARZO AL QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, ESTIMÓ QUE ERA POSIBLE SOSTENER EL PLAZO Y ESTABLECER QUE EL DE LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE QUEDARÍA SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CON LO QUE QUEDARÍA ESPECIFICADO.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA**, COINCIDIÓ EN QUE PODRÍA SEÑALARSE HASTA JUNIO, Y EN CASO DE EXISTIR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EXTENDERLO HASTA SEPTIEMBRE. --



- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE SE MANTENDRÍA EN SUS TÉRMINOS, ATENDIENDO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE DISPONGA.-----
- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, REITERÓ SU OBSERVACIÓN DE CONSIGNAR QUE SE CONDUCIRÍAN VEHÍCULOS QUE PONGA A DISPOSICIÓN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA ATENCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDAD. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, PROPUSO SE CONSIGNARA QUE FUERA PARA ACTIVIDADES A DESARROLLAR, CON LA PARTICULARIDAD DE QUE SERÁN LOS VEHÍCULOS QUE PONGA A SU DISPOSICIÓN LA INSTITUCIÓN.-----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS PROPUESTAS REFERIDAS Y EN ESPECÍFICO LAS REALIZADAS POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA Y LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL NO EXISTIR INTERVENCIONES ADICIONALES, INFORMÓ QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, DECLARÓ LEVANTADA LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

-----C O N S T E-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. MARIO VELAZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. RUBÉN GERALDO VENEGAS